



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 005 2015 00383 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA PATIÑO LOAIZA Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META – ESE HOSPITAL DE PUERTO LÓPEZ – SERVIMEDICOS – CAPITAL SALUD

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 247 del C.P.A.C.A., se prescinde de la audiencia establecida en el mismo y en su lugar se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión y, una vez vencido éste, se correrá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que emita su concepto según lo dispuesto en el artículo 623 del C.G.P que modificó la parte final del numeral 4 del artículo 247 del C.P.A.C.A.

De otro lado, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado JOSÉ MIGUEL BUITRAGO GÓMEZ como apoderado de CAPITAL SALUD E.P.S-S, conforme al memorial allegado al proceso¹.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 6-7 C. de segunda instancia.